



Derechos de los Humedales

Los humedales, como parte de la naturaleza, tienen un derecho intrínseco a existir y florecer en un estado saludable y de pleno funcionamiento.

Derechos de la Naturaleza¹:

La naturaleza tiene derechos, así como las personas

La naturaleza tiene los derechos intrínsecos de existir, tener un lugar donde existir, a prosperar/florecer y a regenerarse/participar en los procesos de la Tierra

La naturaleza tiene derechos inherentes, no es sólo para beneficiar a las personas

Transformando Nuestra Relación con los Humedales

El paradigma de los Derechos de la Naturaleza transforma la relación entre los seres humanos y los humedales de una de explotación, extracción y agotamiento a una que reconoce los derechos y la existencia de los humedales, incorporando así una relación basada en la reciprocidad, el parentesco y la gratitud, y restableciendo un futuro saludable y sostenible que alinee la cultura y la gobernanza con la realidad ecológica y climática.

“Se requiere un cambio transformador en todas las partes de la sociedad y nuestra economía para estabilizar nuestro clima, frenar la pérdida de biodiversidad y marcar un camino hacia el futuro sostenible que queremos.”

Presidente de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), Ana Maria Hernandez Salgar (2021)

El Desarrollo Ecológicamente Sostenible Requiere²:

- Vivir en armonía con la naturaleza en lugar de explotarla y dominarla
- Los seres humanos como parte de la naturaleza, en lugar de estar separados y ser superiores
- Coherencia con las leyes científicas que rigen el funcionamiento de los ecosistemas naturales (también conocido como “Enfrentar la realidad, para que la realidad no te enfrente a ti”)



Para aprender más: www.rightsofwetlands.org

Declaración Universal de los Derechos de los Humedales³



El derecho a...

1. Existir.
2. Su ubicación ecológicamente determinada en el paisaje.
3. Regímenes hidrológicos naturales, conectados y sostenibles.
4. Condiciones climáticas ecológicamente sostenibles.
5. Poseer una biodiversidad natural, libre de especies introducidas o invasoras que alteren su integridad ecológica.
6. Integridad de la estructura, función, procesos evolutivos y capacidad de cumplir funciones ecológicas naturales en los procesos de la Tierra.
7. Estar libres de contaminación y degradación.
8. Regeneración y restauración.



Los Derechos de la Naturaleza son transformadores ya que integran a las sociedades humanas dentro de los ecosistemas.

Desarrollo Sostenible Actual⁴



Mensajes Clave

- Lograr el bienestar futuro y la sostenibilidad de la vida en la Tierra requiere un cambio rápido y transformador.
- Reconocer, implementar y garantizar los Derechos de los Humedales es un cambio transformador de importancia crítica para alinear las actividades humanas con la realidad ecológica.
- Los seres humanos tienen el deber ético de reconocer los Derechos de la Naturaleza, incluidos los Derechos de los Humedales y otros elementos de la Naturaleza a existir, tener un lugar donde existir y a participar plenamente en la Red de la Vida.

Los humedales no pueden existir sin esos 8 derechos.

- Los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales son líderes en el reconocimiento de los derechos y la existencia de la naturaleza y el papel y las responsabilidades de los seres humanos como miembros de la red de la vida.
- Existen estructuras jurídicas para la aplicación de los Derechos de la Naturaleza, y se aplican a los Derechos de los Humedales.
- Las comunidades locales pueden tomar, y están tomando, medidas para cambiar su relación con los humedales.
- Los Derechos de los Humedales pueden promoverse y apoyarse mediante estrategias culturales, educativas, jurídicas y de gestión de humedales.

Derechos de la Naturaleza⁵



¿Por qué ahora?

Nos encontramos en una encrucijada. A pesar de los esfuerzos de conservación y restauración de los humedales, la pérdida y la destrucción de estos continúa, con una pérdida del

35% de los humedales del mundo⁶ se han perdido desde la década de 1970^{7,8}.

La pérdida y destrucción de humedales contribuye al cambio climático y a la degradación y pérdida de la biodiversidad. Los enfoques existentes en materia de conservación, restauración y desarrollo sostenible no han logrado modificar la relación entre los seres humanos y la naturaleza ni detener el comportamiento humano orientado al consumo que nos ha llevado al borde de una catastrófica desestabilización climática y ha provocado la sexta extinción masiva, todo lo cual está sucediendo más rápidamente de lo previsto. No tenemos mucho tiempo para cambiar el rumbo, debemos actuar ahora.

Un Camino Hacia Adelante

Durante milenios y en todas las culturas, las personas han reconocido los Derechos de la Naturaleza y los elementos de la Naturaleza como miembros de la red de la vida⁹. La separación de los seres humanos de la Naturaleza y el colocar a los seres humanos por encima de la Naturaleza ha llevado a las actuales emergencias de humedales, biodiversidad y clima, con el uso destructivo y extractivo de los humedales y otros elementos de la naturaleza creando emergencias. Por otra parte, cuando se entiende que los seres humanos son parte de la Naturaleza, y que los humedales y la Naturaleza tienen derechos, la relación entre los seres humanos y la Naturaleza se basa en la reciprocidad, la gratitud y el equilibrio, incluidas las responsabilidades éticas que las personas tienen hacia la naturaleza, como muchos Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (IPLC) demuestran y han demostrado a lo largo del tiempo.

1,2,4,5 Kauffman, C. M. & Martin, P.L. 2021. *The Politics of Rights of Nature: Strategies for Building a More Sustainable Future*. MIT Press. Cambridge, MA.

3 Davies GT, Finlayson CM, Pritchard DE, Davidson NC, Gardner RC, Moomaw WM, Okuno E, Whitacre JC, 2020. Towards a Universal Declaration of the Rights of Wetlands. *Marine and Freshwater Research*. <https://doi.org/10.1071/MF20219>

6 Including both inland/freshwater and coastal/saltwater wetlands.

7 Ramsar Convention on Wetlands, 2018. *Global Wetland Outlook: State of the World's Wetlands and their Services to People*. Gland, Switzerland: Ramsar Convention Secretariat.

8 Where data is available.

9 Supplementary material in Davies GT, Finlayson CM, Pritchard DE, Davidson NC, Gardner RC, Moomaw WR, Okuno E, and Whitacre JC. 2020. Towards a Universal Declaration of the Rights of Wetlands. *Marine and Freshwater Research* 72(5) 593-600. <https://doi.org/10.1071/MF20219>